

# Ética de los derechos humanos y escuela

D

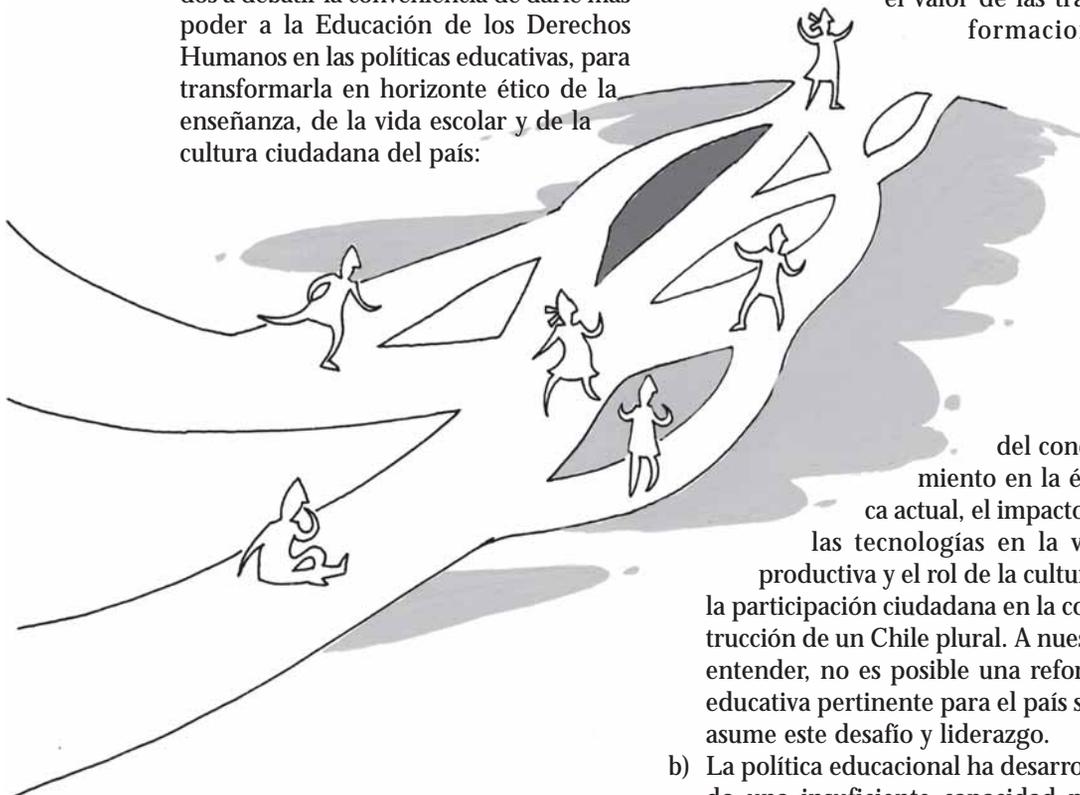
Jorge Osorio Vargas

urante esta década en nuestro país hemos sido partícipes de una Reforma Educativa de insuficiente grosor en relación con la tarea de desarrollar una educación destinada a crear una cultura de los derechos humanos. La sentencia de T. Adorno según la cual luego de períodos prolongados de violaciones de derechos humanos, la educación no puede sino poner en el primer lugar de su agenda la enseñanza de los mismos, ha sido incumplida. Esta es una asignatura mayor que está pendiente a la hora de hacer los balances de nuestra Reforma.

Esta "amnesia educativa" lleva a señalar dos planteamientos críticos, orientados a debatir la conveniencia de darle más poder a la Educación de los Derechos Humanos en las políticas educativas, para transformarla en horizonte ético de la enseñanza, de la vida escolar y de la cultura ciudadana del país:

- a) Ha existido una insuficiente voluntad en la política del gobierno para hacer de la reforma escolar un tema movilizador de la participación de la sociedad civil y fuente de adhesión a un proyecto cultural progresista. Nuestra crítica se dirige hacia la constatación de la inexistencia de un "discurso de reforma" capaz de suscitar espacios ciudadanos de debate y apropiación social de la misma, reconociéndose en la ciudadanía más que un receptáculo de "buenas noticias" educacionales un ámbito de recreación cultural y animación intelectual del sentido ético de la educación en la actual transición. Existe la impresión de que ha primado, más que una afirmación de un imaginario propio, la búsqueda de consensos, que han terminado por enflaquecer la relación de la Reforma Educativa del gobierno con los debates culturales de la ciudadanía de fin de siglo. La gente valora y reconoce las medidas y acciones educacionales del gobierno. Sin embargo, la ciudadanía no está integrada todavía al debate sobre

el valor de las transformaciones



del conocimiento en la época actual, el impacto de las tecnologías en la vida productiva y el rol de la cultura y la participación ciudadana en la construcción de un Chile plural. A nuestro entender, no es posible una reforma educativa pertinente para el país sino asume este desafío y liderazgo.

- b) La política educacional ha desarrollado una insuficiente capacidad para

construir alianzas con sectores sociales claves, capaces de hacer de la Reforma un ámbito de procesamiento de la complejidad de las transformaciones que vive el país, sobre todo en lo referido a las repercusiones de la política económica en la vida de los sectores pobres, es decir, exclusión, segregación, discriminación e inseguridad humana. Existe un déficit en las políticas de equidad, de discriminación positiva, de acciones directas orientadas al goce de los beneficios de la modernidad educativa naciente por parte de sectores marginados como los indígenas, los pobladores de sectores pobres, las mujeres jefas de hogar, las personas adultas y analfabetas funcionales. La opción de la Reforma de darle prioridad a las acciones con la escuela redujo las posibilidades de desarrollo de una concertación de la autoridad educativa con organizaciones de la sociedad civil y otros ministerios sociales, para llevar adelante políticas de educación comunitaria y ciudadana, como componentes sustantivos de una política social integradora y promotora del derecho al aprendizaje



**luego de períodos prolongados de violaciones de derechos humanos, la educación no puede sino poner en el primer lugar de su agenda la enseñanza de los mismos**

para toda la vida, dentro y fuera de la escuela.

Estas afirmaciones plantean importantes tensiones o dilemas para la Reforma Educativa:

- Transformación de la educación *versus* reforma escolar.
- Reformas educativas como ingenierías sociales *versus* reformas educativas como procesos de creación cultural.
- Centralidad del aprendizaje en el aula *versus* la creación de climas culturales en las familias y

en las comunidades.

- Consensos y alianzas educativas sobre conjuntos de medidas *versus* consensos y alianzas acerca de los nuevos horizontes de sentido de la educación y de la nece-

saria redistribución social de las responsabilidades educativas.

- Adelgazamiento temático de las escuelas para hacerlas eficientes *versus* la emergencia de temáticas globales y éticas que presionen y cuestionen la cultura escolar (derechos humanos, equidad de género, interculturalidad, ciudadanía, educación ambiental).
- Reformas paradigmáticas *versus* modelos narrativos que toman en consideración la producción de saberes locales por los sujetos de los procesos educativos.

Reconceptualizando los derechos humanos, ciudadanía y aprendizaje

La educación transversal de los derechos humanos en el sistema educativo debe ser un tema clave de la agenda

del cambio educativo.

Este reto no sólo se relaciona con los temas de reorganización curricular sino con las definiciones de sentido y de orientación de tal cambio.

Existe en curso, por lo demás, un debate crucial acerca de la institución escolar y sus posibilidades de responder a los requerimientos de la época. La escuela es hoy un espacio cuestionado, y reflexionar sobre su presente y futuro es una condición para

abrir el debate al conjunto de la ciudadanía.

Un analista de los procesos educacionales ha indicado que lo peculiar de esta cuestión es que existe un consenso extendido, según el cual la escuela no está cumpliendo satisfactoriamente la función de formar a las futuras generaciones en las capacidades que requiere el desempeño ciudadano en una sociedad en transformación, al mismo tiempo que existe una significativa falta de consenso acerca de cuáles son o deben ser esas capacidades y el alcance de su difusión.

Forma parte de este mismo consenso la idea de que el conocimiento constituye el factor más importante en la explicación y desarrollo de las nuevas formas de organización social y económica:

ca: se afirma que los recursos fundamentales para la construcción de capacidades ciudadanas y productivas de las personas serán la información, el conocimiento y las competencias para producirlos y procesarlos crítica y creativamente. En este sentido, podemos decir que al fin del siglo, la ciudadanía efectiva es también aprendizaje.

Con la publicación y difusión del Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI, presidida por Jacques Delors,

irrumpe en la reflexión educativa un paradigma de derecho ciudadano fundado en el derecho al aprendizaje durante toda la vida. Centrado en una visión optimista de las posibilidades de la sociedad del conocimiento, plantea la distribución social de los poderes y la exigencia de constituir una ciudad educadora consciente de las discriminaciones post-industriales.

Esta idea de una sociedad y de una educación sin exclusiones constituye un nuevo horizonte ético de la educación. Para Delors, los derechos humanos y el valor de la ciudadanía se expresan como aprendizaje; no sólo como derecho a aprender, sino como posibilidad de cooperación, creación cultural, democratización del conocimiento y apertura a una manera solidaria de vivir.

Estando a un ciclo predominantemente "pragmático" de las políticas de cambio educativo, los planteamientos de Delors abren una ventana promisoriosa para pensar y practicar la educación desde una opción de moder-

dad crítica.

Es necesario fundar las políticas educativas en nuevos contratos que articulen eficientes desempeños en la gestión educacional y el ejercicio activo de la ciudadanía. Sin embargo, queda pendiente el asunto de si acaso la actual escuela, que fue creada

como la institución socializadora por excelencia, seguirá siéndolo en el futuro y si la sociedad del aprendizaje exigirá el mismo diseño institucional vigente hasta ahora. Es evidente, por otra parte, que los cambios productivos, sociales y comunicacionales han agotado el paradigma de una escuela capaz por sí sola de movilizar la sociedad y que sostenía como fin principal de la educación todo aquello que tenía utilidad práctica, por sobre la formación del individuo en cuanto sujeto-ciudadano(a).

En un período de primacía fáctica del utilitarismo social, como es el que vivimos, y de una lectura de la educación centrada en el ideal incontestado del progreso y en la movilidad laboral de las personas, lo promisorio –la modernidad crítica– es hacer educación desde un contrato que vincule la libertad, la formación de sujetos y la construcción de una ciudadanía democrática. Con este horizonte, no cabe conceptualizar la educación en los derechos humanos sino como una educación para la ciudadanía, reponiendo la idea de escuela como una esfera comunicativa, y la pedagogía como un saber práctico orientado a reconstituir el sentido público de la educación.

